

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLA DE DON FADRIQUE

Dando cumplimiento a la Ley Orgánica 14 de 2003, de 20 de noviembre, que modificó el artículo 16 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y que estableció la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, así como la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación, y acuerdo del Consejo de Empadronamiento de 27 de junio de 2009, por el que ha informado favorablemente la ampliación periódica de residencia de ciudadanos extranjeros comunitarios, esta Alcaldía viene en tomar la siguiente resolución de baja en el padrón de habitantes motivadas en la no presentación en este Ayuntamiento a pesar de haber sido notificados mediante comunicación expresa de las siguientes personas:

Nombre y apellidos	Documento de Identidad
Anatoily Shologon X6172883M	X4618978A Oleg Shologon
Trifu Ion Muntean	X9410084W Zaceu Jacob Muntean
Claudiu SEbastian Popa	085303929
Ion Taran	X9910856H Arturo Paul Toader Tinis

Villa de Don Fadrique 22 de mayo de 2013.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 5275